



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM

Expte.: Toma de razón del alzamiento de la suspensión de varios artículos de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo público

Trámite: Publicación toma de razón.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y de lo establecido en los artículos 49. b), LRBRL, y 60 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

<<ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

Toma de razón del alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4 y 5, 7.8, 9, 10, 21 a 25 y Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

.../...

PRIMERO.- Tomar de razón del alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4 y 5, 7.8, 9,10, 21 a 25 y Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web municipal.

Las Palmas de Gran Canaria, Fecha y Firma de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Código Seguro De Verificación	a6c1jfYXuliqARTuy2woLA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/12/2023 12:32:51
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

